

RE: SUBSANACION DE DEMANDA - RADICADO 13-001-31-05-009-2023-00285-00

Juzgado 09 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j09lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/12/2023 16:01

Para:Gestion.juridicap1@gmail.com <Gestion.juridicap1@gmail.com>

Cordial Saludo,

Acuso Recibido

celmira acevedo correa
escribiente

De: GESTION JURIDICA PLUS 1 <gestion.juridicap1@gmail.com>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 13:37

Para: Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Juzgado 09 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j09lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; funcionpublica@procuraduria.gov.co <funcionpublica@procuraduria.gov.co>

Asunto: SUBSANACION DE DEMANDA - RADICADO 13-001-31-05-009-2023-00285-00

Cartagena de Indias D. T. y C. 01 de diciembre de 2023

Doctor.

RUBÉN DARÍO MONTENEGRO SANDÓN

JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E.S.D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE DOS INSTANCIAS

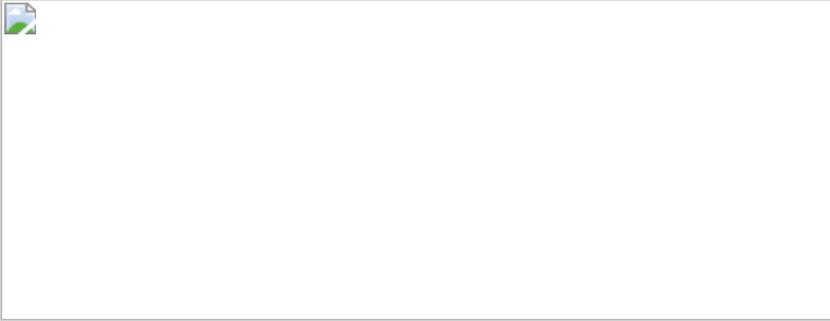
RADICADO: 13-001-31-05-009-2023-00285-00

DEMANDANTE: NADILSA SAN MARTÍN AVILA

DEMANDADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DEMANDA

--





Cartagena de Indias D. T. y C. 01 de diciembre de 2023

Doctor.

RUBÉN DARIO MONTENEGRO SANDÓN

JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E.S.D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE DOS INSTANCIAS
RADICADO: 13-001-31-05-009-2023-00285-00
DEMANDANTE: NADILSA SAN MARTIN AVILA
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

ASUNTO: SUBSANACION DE DEMANDA

Acude ante ustedes **RAMIRO ENRIQUE RODRIGUZ BARRIOS**, mayor de edad y vecina del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, abogado titulado, inscrito y postulante, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 1.128.044.652, expedida en Cartagena - Bolívar, y licenciado para ejercer la profesión del derecho por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante la Tarjeta Profesional número 177002, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la señora **NADILSA SAN MARTIN AVILA**, a fin de presentar **SUBSANACIÓN** o **CORRECCIÓN** de la demanda en referencia, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 30 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) que inadmite la demanda, notificado por estado el 01 de diciembre de la presente anualidad, el cual señala los siguientes vicios formales:

VICIOS FORMALES:

“(…) Advierte el Despacho que no se está dando cumplimiento a la Ley 2213 de 2022, pues en el caso sub-examine, no existe constancia de que simultáneamente con la presentación de la demanda, la parte demandante hubiere enviado copia de la demanda y de sus anexos a una de las demandadas, a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Una vez verificado lo anterior, me permito subsanar los aspectos descritos por el Juez de conocimiento, previo las siguientes aclaraciones: así:

SUBSANACION DE VICIOS FORMALES:

1. Respecto a lo anunciado en la parte considerativa de la auto fecha 30 de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) que inadmite la demanda, notificado por estado el 01 de diciembre de la presente anualidad, el cual inadmite la demanda, haciendo referencia a la constancia de envió simultaneo de la presentación de la demanda., me permito anexar lo siguiente:



Ramiro Rodríguez
lawyers company

- Anexo constancia de presentación de la demanda con sus anexos ante COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Cordialmente

RAMIRO ENRIQUE RODRIGUZ BARRIOS

C.C. 1.128.044.652 de Cartagena

T.P 177002 del C. S. de la J.

Correo electrónico: gestion.juridicap1@gmail.com



GESTION JURIDICA PLUS 1 <gestion.juridicap1@gmail.com>

DEMANDA ORDINARIA LABORAL NADILSA SAN MARTIN AVILA CONTRA COLPENSIONES - PROTECCION S.A. Y COLFONDOS S.A.

1 mensaje

GESTION JURIDICA PLUS 1 <gestion.juridicap1@gmail.com>
Para: procesosjudiciales@colfondos.com.co

1 de diciembre de 2023, 8:32

 DEMANDA ORDINARIA LABORA DE NADILSA
SANMARTIN ...

SEÑOR

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE DOS INSTANCIAS

DEMANDANTE: NADILSA SAN MARTÍN AVILA

DEMANDADOS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A. Y OTROS.

--

